

# REVISTA DE DERECHO

AÑO XXVII — ENERO-MARZO DE 1959 — Nº 107

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

**CONSEJO CONSULTIVO:**

HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN

ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA

JUAN BIANCHI BIANCHI

QUINTILIANO MONSALVE JARA

MARIO CERDA MEDINA

ESTEBAN ITURRA PACHECO

## **SEGUNDO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE**

### **I.—Antecedentes**

En su resolución 415 (V) del 1º de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso que se convocara cada cinco años un Congreso Internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.

El Primer Congreso de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra, del 22 de agosto al 3 de septiembre de 1955.

### **II.—Fecha y lugar**

El Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebrará en Church House y Carlton House, Londres, del 8 al 20 de agosto de 1960, por invitación oficial del Gobierno del Reino Unido.

### **III.—Participantes**

El Congreso comprenderá participantes de tres categorías:

- 1) Miembros, designados oficialmente por sus Gobiernos, expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente y con conocimientos o experiencia especializados en los temas de estudio que figuran en el programa del Congreso;
- 2) Representantes de los Organismos Especializados y de las Organizaciones No Gubernamentales que se interesan por las cuestiones de defensa social o se ocupan de las mismas;

- 3) Participantes a título personal que estén directamente interesados en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, tales como funcionarios de policía, funcionarios de establecimientos penales o de instituciones para delincuentes menores, funcionarios de la Administración de Justicia, trabajadores sociales, el personal docente de las Universidades, miembros de los Colegios de Abogados, etc.

Entre los participantes figurarán también los expertos o representantes de Organizaciones No Gubernamentales que se hayan distinguido por sus trabajos científicos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente y que sean invitados a asistir al Congreso por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de los participantes.

#### IV.—Programa

Después de considerar las recomendaciones del Comité Asesor Especial de Expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, así como las propuestas del Secretario General, la Comisión de Asuntos Sociales, en su duodécimo período de sesiones, aprobó el programa del Congreso, que comprende los temas siguientes:

- 1) Nuevos tipos de delincuencia de menores; su origen, prevención y tratamiento;
- 2) Servicios especiales de policía para la prevención de la delincuencia de menores;
- 3) Prevención de los tipos de delincuencia que son consecuencia de los cambios sociales y del desarrollo económico en los países poco desarrollados;
- 4) Penas privativas de libertad de corta duración;
- 5) Tratamiento anterior a la excarcelación y asistencia post-institucional; ayuda a las personas que están a cargo de los reclusos;
- 6) Integración del trabajo en las prisiones con la economía nacional, inclusive en lo que respecta a la remuneración de los reclusos.

Para examinar estos temas, el Congreso se dividirá en dos secciones principales y, si hace falta, se establecerán varios grupos de trabajo. También se organizarán conferencias sobre temas que estén estrechamente relacionados con los del programa; las conferencias irán seguidas de discusiones de mesa redonda.

Se prevé que el Congreso celebrará unas seis sesiones plenarias, en el curso de las cuales examinará los informes de las Secciones. Las recomendaciones o conclusiones del Congreso serán comunicadas al Secretario General y, si fuere necesario, a los órganos de las Naciones Unidas encargados de establecer principios generales de acción.

Los idiomas oficiales del Congreso serán el español, el francés y el inglés. En todas las sesiones de las Secciones y en todas las sesiones plenarias se contará con interpretación simultánea en esos tres idiomas.

El programa del Congreso comprenderá además otras actividades conexas, tales como una exposición, visitas a instituciones, exhibición de películas cinematográficas, etc.

#### **V.—Documentación**

La Secretaría presentará al Congreso un informe general sobre cada tema del programa, que será preparado por un relator nombrado al efecto.

Además, la Secretaría preparará y presentará declaraciones sobre cada uno de los temas del programa en las que se darán a conocer determinados puntos de vista y se plantearán una serie de cuestiones para que las estudie el Congreso. Varios Organismos Especializados y Organizaciones No Gubernamentales también presentarán documentos sobre diversos temas del programa para información del Congreso.

Se tiene el propósito de distribuir la documentación con suficiente anticipación, a fin de permitir una preparación a fondo para los trabajos del Congreso.

Los participantes sólo recibirán un juego de documentos; los que se les envíen antes del Congreso no volverán a distribuirse en Londres.

#### **VI.—Inscripción**

Las personas interesadas en asistir al Congreso deberán pedir una tarjeta de inscripción al Jefe de la Sección de Defensa Social, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

Las solicitudes deberán presentarse el 29 de febrero de 1960 a más tardar. La inscripción será gratuita.